

197-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas doce minutos del diecisiete de enero de dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Barva, de la provincia de Heredia, por el “Partido Fuerza Nacional”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el Partido Fuerza Nacional celebró el veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho la asamblea cantonal de Barva, de la provincia de Heredia; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Barva se encuentra incompleta y quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTON BARVA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	402370112	EMMANUEL CALDERON MONTANO
PRESIDENTE SUPLENTE	116770310	KAROLINA MARIA RODRIGUEZ HERRERA

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL SUPLENTE	113950932	STEPHANIE MARIA RODRIGUEZ HERRERA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	402370112	EMMANUEL CALDERON MONTANO
TERRITORIAL	116770310	KAROLINA MARIA RODRIGUEZ HERRERA

Inconsistencia: en relación con las designaciones de los señores José Rafael Solano Aguilar, cédula de identidad número 401140014, designado como secretario propietario y delegado territorial; Cindy Verónica Carvajal García, cédula de identidad número 401800206, como tesorera propietaria y delegada territorial; Kattia Vanessa Perla Solis, cédula de identidad número 401870641, como secretaria suplente y delegada territorial; Rolando Ruiz Sánchez, cédula de identidad número 401070095, como tesorero suplente; y Gilberth Vargas Solórzano, cédula de identidad número 205560475, como fiscal propietario,

tome en cuenta el partido político que los mismos fueron nombrados en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación de esas personas a los puestos en mención.

Así las cosas, se advierte al Partido Fuerza Nacional que se encuentran pendiente de designación los cargos del secretario y tesorero (propietario y suplente), el fiscal propietario y tres delegados territoriales. Para la debida subsanación, los señores José Rafael Solano Aguilar, Cindy Verónica Carvajal García, Kattia Vanessa Perla Solis, Rolando Ruiz Sánchez y Gilberth Vargas Solórzano deberán presentar carta de aceptación, original, a los puestos antes mencionados, o si así lo desea el partido político, realizar nuevas designaciones mediante la celebración de una asamblea cantonal.

El Partido Fuerza Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh
C: Expediente N° 235-2018, partido Fuerza Nacional.
Ref.: 253 - **2019**